

Recibo De Senal Por Compraventa Mobiliaria

RECIBO DE SEÑAL POR COMPRAVENTA MOBILIARIA. __ **RECIBO. RECIBÍ** de ...(*datos del PROCOMPRADOR*), la suma de pesos ... (\$...), en efectivo/cheque N° ... c/Bco. ..., imputada a señal, por la compraventa de ...(*describir detalladamente la cosa mueble*), con ...(*accesorios; caja; factura de compra ...; garantía original ... <<<NOTA: Válida sólo para el primer comprador.>>>; insumos ...; manual del usuario; repuestos; ...*), por un precio total, fijo e inamovible \$..., pagadero antes del .../.../.. Cuando el **PROCOMPRADOR** incumpliere en pagar en el saldo, perderá esta señal en favor del **PROVENDEDOR**. Librado en ...(*lugar*), a ... de(*datos del PROVENDEDOR y firmas de ambas partes*) <<<NOTA: Dice el CCyC, Señal Art. 1- Disposiciones generales. La entrega de señal o arras se interpreta como confirmatoria del acto, excepto que las partes convengan la facultad de arrepentirse; en tal caso, quien entregó la señal la pierde en beneficio de la otra, y quien la recibió, debe restituirla doblada.>>>